

HUEPIL MARZO 18 DEL 2013.

DECRETO ALCALDIO: N° 421 / 2013.

VISTOS:

1. Las atribuciones que me confiere los artículos 2, 31, 40, 56, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Cuyo texto fue refundido por D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial el 26-07-2006, lo dispuesto en la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, el Reglamento de funcionamiento de los Departamentos Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio n° 151 de 27-10-1988.
2. El Aet. 3º de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos, que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
3. El Decreto ley N° 799 sobre uso de vehículos.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1852 del 23 de noviembre de 2012.
5. La necesidad de optimizar el uso de los vehículos municipales y por razones de buen servicio.

DECRETO:

1.- **AUTORICÉSE**, contar del 18 de marzo de 2013 a los conductores de la unidad de movilización del Departamento Comunal de Educación, la cual fue asignada por Decreto analizado en el N° 4 de los Vistos, a Doña Hellenia Katia Osés G. **Encargada de Movilización**, para que bajo su supervisión, guarden en sus domicilios particulares los vehículos de esta unidad, por razones de buen servicio a la comunidad escolar:

Sr. Eugenio Gómez Gómez, furgón Hyundai Patente BRRZ - 14, Avenida T. ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~
Sr. Jorge Soto Lagos, Fungon Hyundai Patente BZRF -27, Los ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~
Sr. José Sandoval Sepúlveda Bus Hino Patente RZ 47-47, Calle ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~
Sr. Jorge Arzúa Pulgar, Bus Hino Patente VD 8158, Emilia Vivanco N° 228, Huepíl.

2.- El presente decreto deja sin efecto las disposiciones en contrario contenidas en los Decretos Alcaldicio anteriores a esta fecha, dejando plenamente las demás instrucciones.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.-


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución.-

- La indicada
- Alcaldía
- Oficina de partes
- Archivos DAEM.

Jafa/FMMB/HOG/nlv.